



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00181311--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Los Planes de trabajo presentados por el Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF y el Dr. José María RODRÍGUEZ;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Aprobar el Plan de trabajo y aumentar transitoriamente la dedicación del Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF (Leg. 35872), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta según ANEXO II de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 5º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF (Leg. 35872), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 4º de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta según ANEXO II de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 6º).- Aprobar el Plan de trabajo y aumentar transitoriamente la dedicación del Dr. José María RODRÍGUEZ (Leg. 36393), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en ECONOMÍA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en ECONOMÍA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta según ANEXO II de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 7°.- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. José María RODRÍGUEZ (Leg. 36393), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en ECONOMÍA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta al cargo según Art. 6° de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta según ANEXO II de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 8°.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO III y IV de la misma.

Art. 9°.- El Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF y el Dr. José María RODRÍGUEZ deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 10°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 11°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 12°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl

